



RESOLUCIÓN No. 1398
(Diciembre 2 de 2024)

Por medio de la cual se adjudica la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SUB-005-2024, para el: "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUE PERMITAN LA OPTIMIZACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS URBANAS Y RURALES".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE DUITAMA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario compilatorio 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 24, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, enuncia: "Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia".

Que el Municipio de Duitama aperturó el proceso contractual de proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SUB-005-2024, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUE PERMITAN LA OPTIMIZACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS URBANAS Y RURALES", con la publicación en SECOP II de la Resolución 1302 del 13 de noviembre de 2024, el pliego de condiciones definitivo y demás documentos anexos.

Que de conformidad con el cronograma diseñado para el proceso citado, según lista de ofertas, fue radicada una (1) propuestas, así:

OFERTAS (1)			
Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
SUB-005-2024	LOGISTICA J&J SAS	20/11/2024 9:28 AM	0 COP

Que mediante Resolución número 1321 de 20 de noviembre de 2024, EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, conformó el comité de apoyo para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SUB-005-2024, con el fin de que realizarán un estudio de las propuestas, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a la normativa aplicable.

Que el día 28 de noviembre de 2024, se emitió informe final de evaluación, el Comité Asesor y evaluador concluyó que a la fecha se encuentra habilitado para participar en la subasta el INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS J&J SAS, con NIT 901718375-8, representado legalmente por JOHANNA CARDENAS HERNANDEZ, identificada con C.C. No. 1.006.774.968 expedida en Acacias, por lo anterior y teniendo en cuenta que se tiene un único oferente habilitado se procede a dar aplicación al numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, el Municipio informa a los interesados que cuando solo se haya presentado un solo oferente o exista sólo un proponente habilitado, siempre y cuando su oferta inicial cumpla con lo señalado en el pliego y no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones, no se llevará a cabo la subasta inversa y se procederá a adjudicar el contrato.

Que por lo anterior, en la diligencia de subasta el municipio de Duitama, a través del Comité Asesor y Evaluador, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso contractual de subasta Inversa electrónica





No. SUB-005-2024, al proponente INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS J&J SAS, con NIT 901718375-8, representado legalmente por JOHANNA CARDENAS HERNANDEZ, identificada con C.C. No. 1.006.774.968 expedida en Acacias, por la suma de Ciento veintitrés millones seiscientos once mil ochocientos cincuenta pesos (\$123.611.850,00) MCTE, propuesta que cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos por la entidad, y su oferta económica se encuentra por debajo del presupuesto del presente proceso contractual.

Que así las cosas, mediante el presente acto administrativo se acoge la recomendación

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SUB-005-2024, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUE PERMITAN LA OPTIMIZACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS URBANAS Y RURALES", al proponente INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS J&J SAS, con NIT 901718375-8, representado legalmente por JOHANNA CARDENAS HERNANDEZ, identificada con C.C. No. 1.006.774.968 expedida en Acacias, por la suma de Ciento veintitrés millones seiscientos once mil ochocientos cincuenta pesos (\$123.611.850,00) MCTE.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución al proponente favorecido.

ARTICULO TERCERO: Publicar en la página www.colombiacompra.gov.co el contenido de la presente Resolución

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme a lo señalado en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Duitama a los 2 días del mes de diciembre de 2024.


JOSE LUIS BOHORQUEZ LOPEZ
Alcalde Municipal

Revisó: Elided Ofelia niño Paipa -Secretaria General.

Proyectó: Diana Zambrano- Oficina de contratación




